

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA LITERA/LA LLITERA DE 17 DE ENERO DE 2005.

En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las veintiuna horas diez minutos del día diecisiete de enero de 2005 se reúnen los miembros del Consejo Comarcial de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto. al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de D. Salvador Plana Marsa, asistido del Secretario titular D. Fernando Lázaro García y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Asistentes:

D. JOSEP ANTÓN CHAUVELL LARREGOLA
D^a. DOLORES MUÑOZ GALLEGO
D. JOSÉ RAMÓN GOMBAU IBARZ
D. JOSÉ GUILLÉN ZANUY
D. ANSELMO MAURI FONDEVILA
D. PABLO ESTEBAN PARRA
D. FRANCISCO MATEO RIVAS
D. RAMÓN CAPEL VITALES
D. FIDEL CALVERA ALMUNIA
D^a. MONTSERRAT TORRES BOIX
D. ANDRES MIGUEL COSIALLS UBACH
D. JAIME ROVIRA NUÑO
D. JOSÉ ISIDRO MELER TIL
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PALLAROL
D. CARLOS FIGUERA VIDAL
D. ANTONIO SOLANO SALAS
D^a MARIA PILAR ESTEBAN GAUDENS
D^a CONCEPCION ESTEBAN PARRA
D EDUARDO LALANA SUELVES,
D^{ña} CONCEPCION GARRETA FRAGO
D^a. M^a ÁNGELES ROCA LLOP
D. ANTONIO FONDEVILA AGUILAR
D^a. ALEJANDRA ESPERANZA GONZÁLEZ CARIELLO

Abierta la sesión y declarada publica por la Presidencia es comprobada la existencia del quórum necesario para su iniciación, asistiendo 23 de los 24 Consejeros de derecho.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE CONSEJO COMARCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2004.

Sometida a votación el acta anterior de fecha 29 de Diciembre de 2.004, es aprobada por unanimidad de los asistentes , sin enmienda ni corrección.

2.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BINEFAR Y LA COMARCA DE LA LITERA.

El Presidente dice que dada la importancia del tema que se plantea y su incidencia económica, ésta Presidencia considera importante la búsqueda de la negociación y el mayor acuerdo entre los grupos políticos, máxima que se plantea no solo en este momento sino que es una línea de ésta Presidencia, como ya se puso de manifiesto en la investidura; por ello y como en éste momento no se dan esas condiciones, ésta Presidencia propone la retirada del punto del orden del día sino hay objeción por el resto de grupos.

Ningún grupo pone objeciones y se retira el punto.

3.- RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ANTERIOR PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y los Consejeros delegados desde el anterior Pleno que comprenden desde la 682/2004 a la 23/2005.

4.- INFORME SOBRE CALIFICACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA FESTIVIDAD DE CORPUS CRISTI Y LAS ALFOMBRAS ARTÍSTICAS DE TAMARITE DE LITERA

En este punto se incorpora el Consejero D. Jaime Rovira

Por el secretario se da lectura al texto íntegro de la Moción que dice:

D. FRANCISCO MATEO RIVAS, ALCALDE-PRESIDENTES DEL M.I AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA (HUESCA),

Por la presente, quiero comunicar al Pleno de la Comarca de la Litera que desde hace muchos años, ha sido tradición en Tamarite de litera durante la festividad del Corpus Christi adornar con altares y alfombras florales a su alrededor los rincones de algunas calles, que configuraban el eje central del núcleo histórico de nuestro pueblo.

Esta tradición ha seguido sin interrupción hasta nuestros días ampliándose desde hace más de 20 años de tal manera que las alfombras no están sólo alrededor de los altares, sino que cubren completamente la C/. Obispo Miranda, la Pza del Mesón, la C/. Bajada de la Iglesia, la Pza. Mayor, la Pza de España y parte de la C/. Mayor, calles por las cuales discurre la procesión del Corpus.

Esto ha sido posible gracias al empuje de las Asociaciones de las Alfombras del Corpus Christi de la C/. Mayor y de la C/. Obispo Miranda y de la Asociación Pro-Tamarit que con su entusiasmo y trabajando duro durante varios meses al año, han logrado vincular a todo el pueblo que, en la noche anterior a la celebración de la festividad , colabora con los organizadores para que el día del Corpus Christi, Tamarite amanezca cubierto de preciosas alfombras.

Hoy por hoy nuestra fiesta es conocida en nuestra comarca y fuera de ella y son muchos, cada vez más, los que acuden a visitar nuestro pueblo, hecho que ayuda a mantener el entusiasmo de todos los tamaritanos alrededor de la Fiesta del Corpus Christi y a que el nombre de la Comarca de la Litera y de Tamarite se conozcan más allá de nuestras fronteras.

Por todo ello y principalmente porque esta fiesta es una tradición que queremos mantener y transmitir y una actividad tradicional, que en sus orígenes se utilizaba para, delante de los altares, dar gracias a dios por lo obtenido y rogar para que en el año, las cosechas fueran abundantes, considera que puede ser declarada "Bien de Interés Cultural", ya que como se especifica en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés: "los bienes inmateriales, entre ellos las actividades que contengan especiales elementos constitutivos de patrimonio etnológico de Aragón, podrán ser declarados Bienes de Interés Cultural".

Así pues, a través de esta moción, pido apoyo a todos los Consejeros Comarcales para que respalden, mediante un acuerdo comarcal la solicitud de la calificación de la celebración de la Fiesta del Corpus Christi en Tamarite de Litera, mediante la elaboración de alfombras artísticas a lo largo de las calles tamaritanas, como Bien de Interés Cultural por la Comarca de la Litera/Llitera.

MOCION

Por la cual,

El Consejo Comarcal de la Litera/la Llitera, haga suya la reivindicación planteada por el Ayuntamiento de Tamarite de Litera en defensa de la celebración de la Festividad del Corpus Christi mediante la elaboración de las alfombras artísticas en las calles tamaritanas, considerando que dicha actividad constituye una tradición muy arraigada en Tamarite de Litera y su comarca y, por extensión, a todo el pueblo aragonés.

Valore positivamente lo que de difusión turística y cultural tiene la fiesta para nuestra comarca y que considere que esta tradición mantenida ininterrumpidamente y ampliada cumple los requisitos para ser calificada como BIEN PATRIMONIAL ETNOLÓGICO COMARCAL, y por tanto se inicie al respecto, expediente que la lleve a su catalogación como tal por este Consejo Comarcal.

Sometida a votación la Moción es aprobada por 24 votos a favor que representa la unanimidad de los miembros del Consejo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz del PAR D. Antonio Fondevilla pregunta , si el Presidente va a realizar una ronda con los grupos políticos para ver propuestas al tema del Convenio.

El Presidente le responde que se invitará a todos los grupos a que planteen de la forma que estimen sus propuestas y posiciones.

El Sr. Francisco Mateo plantea, que ante la aprobación del Proyecto del trazado entre Monzón Lleida de la Autovía y siendo que el estudio de impacto aprobado implicaba la no modificación del trazado, y ya que no ha salido adelante la propuesta que se presentó en su día,

Ruego que por la Comarca se inste a realizar una propuesta con los enlaces, especialmente con el que va a hacia Alcampell, sin tener que cruzar por el medio la ciudad de Binéfar.

El Presidente le dice, que por medio de los servicios técnicos de su Ayuntamiento elaboren una propuesta técnica y la presenten a ésta Presidencia.

Por último el Presidente informa al Consejo de la contestación remitida por el Ministro de Agricultura a nuestra Moción sobre los Riegos de la Litera Alta.

No habiendo mas asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente con el Visto del Sr. Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta anterior queda extendida en folios mecanizados desde el 065198 de la Clase L hasta el 065202 de la misma clase.

El Secretario